



MINISTERIO
DE MEDIO AMBIENTE
Y MEDIO RURAL Y MARINO

SECRETARÍA GENERAL DE MEDIO RURAL

DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA Y MERCADOS ALIMENTARIOS

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD DIFERENCIADA Y AGRICULTURA ECOLÓGICA

RELACIÓN DE DISPOSICIONES APLICABLES A LOS PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS CON DENOMINACION DE ORIGEN PROTEGIDA O INDICACION GEOGRÁFICA PROTEGIDA

ACTUALIZADA A OCTUBRE DE 2008



MINISTERIO
DE MEDIO AMBIENTE
Y MEDIO RURAL Y MARINO

INDICE

- I. Disposiciones Comunitarias de aplicación a los productos agroalimentarios con Denominación de Origen Protegida (DOP) o Indicación Geográfica Protegida (IGP).
- II. Disposiciones Nacionales de aplicación a los productos agroalimentarios con Denominación de Origen Protegida (DOP) o Indicación Geográfica Protegida (IGP).



I. DISPOSICIONES COMUNITARIAS DE APLICACIÓN A LOS PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS CON DENOMINACIÓN DE ORIGEN PROTEGIDA (DOP) O INDICACIÓN GEOGRÁFICA PROTEGIDA (IGP).

- Reglamento (CE) nº 510/2006 del Consejo, de 20 de marzo de 2006, sobre protección de las indicaciones geográficas y de las denominaciones de origen de los productos agrícolas y alimenticios. (DOCE L 93 de 31.3.2006)

En vigor desde el 31 de marzo de 2006, salvo su artículo 8 apartado 2, que se aplicará a partir del 1 de mayo de 2009.

Deroga el Reglamento (CEE) nº 2081/92 del Consejo, de 14 de julio de 1992, relativo a la protección de las indicaciones geográficas y de las denominaciones de origen de los productos agrícolas y alimenticios.

- Reglamento (CE) 1898/2006 de la Comisión, de 14 de diciembre de 2006, que se establece las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 510/2006 del Consejo sobre la protección de las indicaciones geográficas y de las denominaciones de origen de los productos agrícolas y alimenticios (DOUE L 369 de 23.12.2006)

Se trata del Reglamento de aplicación del (CE) nº 510/2006.

En vigor desde el 1 de enero de 2007, salvo su artículo 18, apartado 3, letra b), que se aplicará a partir del 31 de marzo de 2006.

Deroga los Reglamentos (CEE) nº 2037/1993 y (CE) nº 383/2004.

- Reglamento (CE) 628/2008 de la Comisión, de 2 de julio de 2008, que modifica el Reglamento (CE) 1898/2006, que establece las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 510/2006 sobre la protección de las indicaciones geográficas y de las denominaciones de origen de los productos agrícolas y alimenticios (DOUE L 173 de 3.7.2008)

Este Reglamento modifica el Reglamento (CE) 1898/2006 en su Anexo V.



II. DISPOSICIONES NACIONALES DE APLICACIÓN A LOS PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS CON DENOMINACIÓN DE ORIGEN PROTEGIDA (DOP) O INDICACIÓN GEOGRÁFICA PROTEGIDA (IGP).

- Ley 25/1970, de 2 de diciembre de 1970, Estatuto de la Viña, del Vino y de los Alcoholes. (BOE de 5 de diciembre de 1970)

Derogada por la Ley 24/2003, sólo se mantiene en vigor en cuanto a la regulación de los Consejos Reguladores de los productos agroalimentarios no vínicos.

- Ley 24/2003, de 10 de julio, de la Viña y el Vino. (BOE de 11 de Julio de 2003)

De aplicación para los productos agroalimentarios en cuanto al régimen sancionador.

Ha sido parcialmente modificada mediante la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social (disposición adicional vigésima séptima y disposición transitoria sexta). (BOE de 31 de diciembre de 2003).

- Orden de 25 de enero de 1994 por la que se precisa la correspondencia entre la legislación española y el Reglamento (CEE) 2081/92 en materia de denominaciones de origen e indicaciones geográficas de los productos agroalimentarios. (BOE nº 23 de 27 de enero de 1994)
- Real Decreto 1069/2007, de 27 de julio, por el que se regula el procedimiento para la tramitación de las solicitudes de inscripción en el Registro comunitario de las denominaciones de origen protegidas y de las indicaciones geográficas protegidas, y la oposición a ellas. (BOE nº 213 de 5 de septiembre de 2007)

Deroga el Real Decreto 1414/2005, de 25 de noviembre, por el que se regula el procedimiento para la tramitación de las solicitudes de inscripción en el Registro comunitario de las denominaciones de origen protegidas y de las indicaciones geográficas protegidas, y la oposición a ellas.